



"2021 - Año de Homenaje al Premio Global de Medicina Dr. César Milstein"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

066-21
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 AGO 2021

VISTO:

La vacancia definitiva en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva de la Carrera Licenciatura en Enfermería producida por renuncia, actuaciones obrantes en Expte. N° 010/21 F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que para planificar las actividades que garanticen el normal desarrollo académico de la Carrera, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, propone la promoción transitoria a la Licenciada en Enfermería Mariela del Valle Villalba, Docente concursada de esta Unidad Académica, en el cargo referido en el Visto de la presente.

Que para la cobertura de vacante definitiva, corresponde en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria efectuar el llamado a concurso - Ordenanza N° 012/17 C.S. UNCA.

Que el Cuerpo reunido en Sesión Extraordinaria del 24 de agosto de 2021 estimó dar curso favorable a la propuesta Decanal.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria Virtual del 24 de agosto de 2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER la promoción transitoria a la Licenciada en Enfermería Mariela del Valle Villalba - D.N.I. N° 28.995.142, en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva de la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir de la efectiva fecha de toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2022 o hasta tanto el cargo se cubra por concurso, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la erogación resultante a la partida del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva de esta Unidad Académica, en la cátedra Enfermería del Niño y el Adolescente de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de Competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dra. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD